JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE: FERNANDO ORTIZ MAHECHA Y/O
DEMANDADO: ALLIANSALUD EPS Y/O
RADICACIÓN: 76001310300120140018l-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Quince (15) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- ORDENAR la entrega a la parte demandada ALINSALUD EPS S.A. por conducto ello de su apoderado judicial, abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA,** facultado para recibir, acerca de los dineros consignados por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($445.500), por concepto del pago de la condena impuesta en sentencia judicial emitida, dentro del proceso verbal de responsabilidad medica que dio origen al presente tramite, para lo cual se oficiará en tal sentido a Oficina Judicial ordenando su pago.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
Notificado por anotación en el estado No. 154_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario